

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002508

Casablanca, 13 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Don Camilo Silva Venegas, Rut 08.794.524-3, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Pasaje Tres Nº 813 Villa Santa Barbara, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

CONTRIBUYENTE : Camilo Silva Venegas
R.U.T. : 08.794.524-3
ROL AVALUO : 120-43
GIRO : Venta Alimentos para Mascotas y Frutos del Pais.
DIRECCION COMERCIAL: Pasaje Tres Nº 813 Villa Santa Barbara.

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat